



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal - servidumbre
Demandante(s): Plantas La Victoria S.A.S.
Demandado(s): Flor Marina Mora Ardila y otra
Radicación: 25269310300120210006600

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no dio cabal cumplimiento a los numerales 2, 4 y 6 del auto del 13 de agosto de 2021. En efecto, no aportó el avalúo catastral actualizado del predio sirviente, no se dirigió la demanda en contra de todas las personas que figuran como titulares de derechos reales del predio sirviente (matrícula inmobiliaria 156 - 560), y no obra prueba del envío físico de la demanda con sus anexos a la dirección de la demandada FLOR MARINA MORA ARDILA; el despacho:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda Verbal de Servidumbre de PLANTAS LA VICTORIA S.A.S. en contra del FLOR MARINA MORA ARDILA Y OTRA, por no haberse corregido en debida forma los defectos advertidos en el auto de inadmisión.

SEGUNDO: No se hace necesario la devolución de los anexos a la parte actora, por cuanto la misma fue presentada a través de medios tecnológicos.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 9, hoy 24 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

**Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116f3f10c1358fbb00f331d139d9f904790d1e06c3a9a8b3b5a8aeb2dff4b574**
Documento generado en 21/01/2022 11:44:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>